



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº 2021-2024-GOB.REG.PIURA-
DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 30 DIC 2024

Visto, El Oficio N.º 178-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro (13.12.2024), emitido por el coordinador de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el coordinador de CEPRECED; solicita la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS NAVIDEÑAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente al mes de diciembre del dos mil veinticuatro

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, Establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N.º 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondientes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de desastres;

Que, el objetivo general es implementar las acciones concordantes a los procesos de Gestión del Riesgo, a fin de prevenir, mitigar, y atender de manera eficiente y oportuna ante el posible evento y situaciones de emergencias de salud, así como otros riesgos directos e indirectos con la finalidad de salvaguardar las vidas de la población.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N.º 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N.º 638-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 13 de diciembre del 2024, mediante la cual se designa al director general de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de asesoría jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS NAVIDEÑAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente al mes de diciembre del dos mil veinticuatro

Artículo 2º.- PUBLICAR el PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS NAVIDEÑAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JECV/LRUC/mtmh

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA
José Enrique Cruz Vilchez
DIRECTOR GENERAL
CMP. 33526



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PLAN DE CONTINGENCIA FIESTAS NAVIDEÑAS 2024 Y AÑO NUEVO 2025



CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL
DE SALUD "LUCIANO CASTILLO
COLONNA"-SULLANA



DICIEMBRE 2024

ceprecdsrlcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.

RESPONSABLES

DR. JOSE ENRIQUE CRUZ VILCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN SUB
REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO
COLONNA" – SULLANA



MG. MONICA BELEN MELENDEZ MARON

DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA

OBST. LIZETT ROSSINAURBINA CARREÑO

COORDINADORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE EMERGENCIA Y DESASTRES
(CEPRECED)



EQUIPO TÉCNICO:

Carreño Restuccia Giancarlo

Estrada Córdova Heylla Paola

Fernández Navarro Julio Antonio

Jiménez Aponte Yuliana Yaneth

Jiménez Livia Conversión

Nima Ramírez Deysi

Morales Hidalgo Maritere

Ojeda Celi Evita

Raymundo Durand Isabel

Rivas Esteves Aña Melva

Villegas Zapata Ruth Aime



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS.....	5
IV. BASE LEGAL.....	6
V. AMBITO DE APLICACIÓN.....	7
VI. CONTENIDO.....	8
6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO	8
6.2. ESTIMACION DEL RIESGO.....	9
6.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO.....	12
6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	15
6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN	20
6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA	20
6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	22
6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	29
6.9. FINANCIAMIENTO.....	29
6.10. ANEXOS.....	30



ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

I. INTRODUCCIÓN

La Navidad es ilusión, fiesta, rito, costumbre, tradición; una mezcla de luces y brillos. En la celebración de la Navidad se espera el encuentro con la familia y los amigos, una fecha en la que tienen lugar comidas especiales para las que hacemos un despliegue de medios mayor que en cualquier otra fecha. En definitiva, la Navidad es regalos para los niños y una gran fiesta gastronómica para los mayores.

Estas festividades conllevan a que las personas visiten los mercados para la compra de los elementos necesarios, para ello la oferta se incrementa considerablemente, organizándose en gran número, Ferias Navideñas y campañas con ofertas y facilidades. Estos elementos condicionan a que se produzcan grandes aglomeraciones, desordenes actos violentos y antisociales que pueden desencadenar en daños a la salud de las personas, tanto individual como colectivamente.

Pasada las fiestas navideñas, se inician los preparativos para las fiestas de fin de año que se caracteriza por convocar a un gran número de personas, alta algarabía, consumo de alcohol, lo que también representa condiciones en la que se pueden desencadenar daños a las personas, al producirse el incremento los flujos poblacionales de las diferentes ciudades y caseríos de la región, por lo que en esas fechas se eleva; también el índice de accidentes de tránsito, intoxicaciones alimenticias, desórdenes y violencia social, etc.

Con la finalidad de evitar accidentes e incendios originados por cortocircuitos, se elaboró el Plan de Contingencia para fiestas navideñas 2024 y año nuevo 2025 que tiene el fin de salvaguardar la integridad física de los miles de familias que asisten a centros comerciales y mercados de abastos donde se sobrecarga el consumo de energía eléctrica por las instalaciones muchas veces clandestinas.

Considerando el alto volumen poblacional, las condiciones y restricciones que rodean a estas fiestas de fin de año, es necesario implementar mecanismos que garanticen la atención de la salud frente a daños que se pueden producir durante días de celebraciones.

La Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana; en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres asume un rol activo mediante acciones prospectivas y reactivas, se hace presente en esta festividad, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres y es necesario desarrollar el presente plan en coordinación con los jefes de los diferentes establecimientos de salud de esta jurisdicción.

ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

II. FINALIDAD.

El presente Plan tiene como finalidad brindar una respuesta oportuna inmediata a la población ante un evento adverso que se pueda presentar, antes, durante o después de las fiestas navideñas 2024 y año nuevo 2025, dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna Sullana

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un conjunto de medidas de Prevención y respuesta que sirvan como instrumento que guíen y orienten las acciones que deben realizar los establecimientos de Salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna Sullana, para una atención oportuna a la población en caso se presente un evento adverso antes, durante y después las Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Activar el Sistema de Comando de Salud (SCI) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Orientar para una mejor capacidad de respuesta de los establecimientos de Salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Prevé la atención médica oportuna y sostenida a la población en caso de presentarse un evento adverso, por parte de los establecimientos de salud. Asimismo, asegurar la disponibilidad operativa de los establecimientos de Salud.
- Disminuir el riesgo de daños a la salud de la población expuesta a accidentes de tránsito, violencia social u otros incidentes durante las Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025
- Adecuar la capacidad de oferta de los servicios de salud para la atención adecuada de los daños a la salud de las personas durante las Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025
- Controlar y recuperar los daños a la salud de las personas, durante estos eventos adversos durante Velaciones 2024.
- Conocer los aspectos positivos y recomendaciones de mejora respecto a la formulación y ejecución del "Plan de Contingencia" durante las fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025.

precdsubregionsullana@gmail.com /073 477411

pág. 6

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su modificatoria. Decreto supremo que modifica el artículo 15 del reglamento de la ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 048_2011_PCM
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la defensa nacional y el orden interno.
- Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo que modifica el artículo 15 del Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N.º 0115-2022-PCM. Aprueban el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030"
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE-, que aprueba la "Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y funciones de Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".



ceprecedsubregionsullana@gmail.com / 073 477411

pág. 7

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia por fiestas Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 de aplicación obligatoria en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Definir los posibles escenarios de riesgos que se puedan presentar antes, durante y después de las Fiestas Navideñas 2024 y Año Nuevo 2025 los cuales a su vez pueden unirse a los eventos adversos que se presentan en la actualidad.

- **SISMO:**

Son movimientos originados por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la Tierra, al originarse un sismo la energía sísmica se libera en forma de ondas sísmicas que se propagan, están viajan por diversas trayectorias hacia el interior de la tierra antes de llegar a la superficie; los efectos en la superficie de la Tierra son: temblores, fisuras, grietas, deslizamientos de la tierra, licuefacción, asentamientos y derrumbes subterráneos, deslizamientos y cambio en el curso de aguas percibidos por la población y las estructuras.

- **INCENDIOS:**

Es la propagación libre y no programada del fuego en grandes proporciones, que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, sus efectos producir lesiones personales por el humo, los gases tóxicos y las altas temperaturas y en algunos casos hasta pérdidas de vida humanas, además de ocasionar daños materiales.

Según las estadísticas reportadas por la Oficina del Cuerpo General de Bomberos, la tercera emergencia más común en estas fiestas de fin de año son los incendios provocados por daños en los sistemas eléctricos: cortocircuitos, excesos de luces navideñas y sobrecarga.

- **ACCIDENTES DE TRANSITO MASIVOS:**

Los accidentes de tránsito tienen una implicancia directa en la calidad de vida de las personas y/o usuarios de la vía, debido a que la ocurrencia de ellos, puede generar pérdida de vidas humanas, lesiones graves y daños materiales, a pesar de la vinculación directa con la disminución de la paísson atribuibles al conductor como causas principales, siendo las principales causas antes y durante:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| - Imprudencia del Conductor | - Imprudencia del peatón |
| - Exceso de velocidad | - Vía en mal estado |
| - Ebriedad del conductor | - Falla mecánica |
| - Invasión del carril | - Imprudencia del pasajero |

• **INTOXICACIONES MASIVAS:**

Se conoce como intoxicación a la lesión o la muerte que se produce por exposición, ingesta, inyección o inhalación de una sustancia toxica y alimentos contaminados.

6.2. ESTIMACION DEL RIESGO

6.2.1 IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA (PELIGRO)

• **AMENAZAS:**

Accidentes de tránsito, accidentes diversos, intoxicaciones por ingesta de alimentos, deshidratación, insolación, escaldaduras, enfermedades diarreicas, taquicardias, violencia social y factores desfavorables del entorno social con daños directos e indirectos a la salud de las personas (gestantes, adultos mayores y niños).

CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA

a) **TIPO DE SUCESO** : Antrópico

b) **PROBABLES CAUSAS DE GENERACION DEL SUCESO** :

La probable ocurrencia de accidentes, alteraciones súbitas y sucesos de violencia social puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- **Accidentes diversos:** Accidentes de tránsito (Alta concentración y movilización de personas por zonas de alto riesgo en carreteras y horario nocturno, flujo vehicular en dos sentidos una sola vía, exceso de velocidad en carreteras y consumo de drogas y alcohol, transporte inadecuado de pasajeros).
- **Violencia social:** Asaltos en carretera, conductas antisociales, robos, saqueos, agresiones físicas, violaciones, secuestros, aglomeración masiva y descontrolada de personas, desplazamiento en masa de personas, mala manipulación de fuegos artificiales (luces de bengalas y otros pirotécnicos), protestas, mítines, movilizaciones y acciones radicales para forzar a sus reclamos, pandillajes con enfrentamientos en vía pública, ingesta de alcohol.
- **Salubridad y Salud:** Alimentos preparados inadecuadamente, agudización súbita de enfermedades crónicas.
- **Factores climáticos:** Altas temperaturas en el día y bajas temperaturas durante la noche por la cercanía del mar.

- c) **FECHA PROBABLE DE OCURRENCIA** : Desde el día 22/12/2024 al 03/01/2025.
- d) **MAGNITUD** : Individuales, Colectivas y Masivas.
- e) **DURACION** : De acuerdo a la Fecha de probable Ocurrencia 13 días.
- f) **LUGARES EXPUESTOS** : Las ocho provincias de Piura que se comunican con el ámbito a nivel Jurisdiccional.

6.2.2 ANALISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS POBLACION EXPUESTA:

- a) Población en general, que se encuentra en el entorno y cerca al escenario del evento, así como zonas de tránsito, movilización y de grandes concentraciones masivas de personas.
- b) Población vulnerable, Niños menores de 5 Años, gestantes y Adultos mayores.
- c) Personas dedicadas a todo tipo de comercio, especialmente ambulatoria, en lugares que no prestan ninguna garantía de seguridad (explanada, pasadizos, escalinatas y vías de acceso colindantes al santuario).
- d) Transeúntes y peatones, que transitan por vías rápidas de alta concentración vehicular.
- e) Conductores, especialmente los destinados al transporte masivo.
- f) Personal de resguardo, del orden y seguridad, así como los recursos que brindan soporte de salud.

FACTORES DE VULNERABILIDAD:

- a) Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- b) Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- c) Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales, la psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas.

ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

FACTORES ADVERSOS:

- 
- a) Insuficiente cultura de prevención de la población ante este tipo de eventos para mantener un equilibrio ante situaciones adversas repentinas.
 - b) Entorno y zona del evento inaccesible y distantes para la oportunidad de la atención ante cualquier emergencia.
 - c) Idiosincrasia de la población.
 - d) Débil articulación de autoridades locales con organizaciones de base para integrar y ejecutar planes de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - e) Susceptibilidad de la psicología en masa al entrar en pánico, ante cualquier rumor o información no confirmada y que ante estas alarmas falsas actúan inequívocamente entrando en crisis fácilmente.

FACTORES POSITIVOS:

- 
- a) Existe un compromiso para asumir las acciones comprendidas en el respectivo plan de contingencia, asumiendo acciones oportunas, por parte del personal de salud de los establecimientos a nivel de la jurisdicción de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.
 - b) La Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, a través del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CEPRECED), aseguran una respuesta inmediata ante cualquier evento adverso.
 - c) Complementariedad en la operatividad del plan de otros actores de Salud local.
 - d) Policía Nacional del Perú que durante eventos de esta naturaleza hace un despliegue con sus unidades de policía de carreteras y de rescate en diversos puntos que conducen a los diferentes distritos y vías de mayor tránsito, así como de seguridad interna a la ciudadanía (fortaleza el contar con una comunicación a través de sus radios móviles ante cualquier contingencia en carreteras).

ESTIMACION DEL RIESGO (PROBABLES DAÑOS)



Producto de las condiciones expuestas, podría generarse un número variado de daños a la salud, individuales, colectivos y masivos con el incremento considerable de la demanda, esto hace necesario plantear las acciones de respuesta ante los siguientes daños a la salud de las personas:

- 
- Lesiones traumáticas, heridas contusas, cortantes de diversa gravedad.
 - Lesiones múltiples por armas de fuego y arma blanca.
 - Lesiones por diferentes grados de quemaduras.



- Síndromes ansiosos.
- Crisis hipertensivas.
- Intoxicaciones alimentarias y por alcohol.
- Paro cardio - respiratorio.
- Desmayos y desvanecimientos
- Trastornos por deshidratación.
- Deshidratación y sofocación.
- Agudización de enfermedades crónicas
- Crisis depresivas.
- Aplastamiento, traumatismos diferentes grados, poli contuso y muerte.
- Contagio de enfermedades metaxenicas por ser una zona endémica de malaria y dengue, zika, chikungunya.
- Contagio de enfermedades de transmisión sexual.

6.3. DETERMINACION DEL NIVEL DE RIESGO

Se entiende por riesgo la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, afectando principalmente a poblaciones que se encuentren en escenario de alta vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentren, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción de riesgo.

ESTIMACION DE RIESGOS

SOBRE LA POBLACION	SOBRE LOS SERVICIOS DE SALUD
Casos individuales y masivos de: ▪ Consumo inadecuado de alimentos. ▪ Robos, asaltos y agresiones ▪ Accidentes de tránsito ▪ Cólicos abdominales. ▪ Paro cardio-respiratorio ▪ Desvanecimientos. ▪ Cuadros hipertensivos. ▪ Síndromes ansiosos. ▪ Enfermedad Diarreica Aguda. ▪ Contagio de enfermedades Metaxenicas	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



En este periodo de las Fiestas Navideñas 2024 y Año nuevo 2025 corresponde desde el día 22 de diciembre del 2024 al 03 de enero del 2025, por las razones arriba expuestas, este evento tendrá como escenario de riesgo las localidades y todos los establecimientos de salud dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" Sullana. Por lo antes expuesto la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana elaboró escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida, en tal sentido se realizará el despliegue por escenario de riesgo correspondiente (Ver tabla N° 02).

Las instituciones interdisciplinarias involucradas en el despliegue son las siguientes:



- Fuerza de tarea para la gestión de información representante de CEPRECED.
- Dirección de Inteligencia Sanitaria.
- Brigadistas de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana
- Fuerza de tareas de logística.
- Dirección de Administración de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.
- Fuerza de tareas del área de Dirección de estadística, informática y telecomunicaciones.
- Dirección de uso y Acceso de Medicamentos.
- Dirección de Regularización y Fiscalización en Sanitaria.
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de transportes



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Tabla N° 02

**Escenarios de riesgo según niveles de atención resolutive requerida
(patológica, severidad y cantidad)**

ESCENARIO	NIVEL DEL RIESGO	CASOS TIPO	TIPO DE ATENCION	NIVEL RESOLUTIVO
ESCENARIO N° 1	LOCAL	Casos individuales: Deshidratación Traumatismos leves Crisis de ansiedad generalizada Descompensaciones leves de enfermedades crónicas Otros.	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia)
ESCENARIO N° 2	LOCAL	Casos individuales y colectivos: Intoxicaciones alimentarias Deshidratación severa. Traumatismos moderados a severos. Descompensaciones moderadas de enfermedades crónicas. Brotes epidémicos (coronavirus) Histeria colectiva, otros	Atención médica y de salud por brigadas de la DSRS LCC Sullana. Transporte asistido de pacientes por vías terrestre (ambulancia)	Establecimientos de salud (zona de referencia) Puesto médico de avanzada PMA IPRESS de Mayor nivel resolutive.
ESCENARIO N° 3	REGIONAL	Evento con casos colectivos: Ejemplo: epidemia, incendio, accidente vehicular masivo,	Atenciones en PMA Atenciones de las IPRESS de mayor nivel resolutive para la población de acuerdo a la priorización y emergencias, así como la gestión de referencias locales /regionales a lima según la necesidad.	IPRESS en alerta amarilla y roja según sea el caso.
ESCENARIO N° 4-5	NACIONAL	Evento de gran impacto: sismo, tsunami, atentado terrorista	Atenciones con movilizaciones a nivel nacional	Incluye l movilización nacional con participación del COEN, en l marco de una declaratoria de emergencia 4-5- (ver tabla N° 03)

Fuente: CEPRECED – DSRS "LCC" SULLANA

6.4. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.4.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Son espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades organizadas competentes y son presididos por los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional.

El grupo de trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión de trabajo del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la ley N°29664 Y Mediante la Resolución Directoral N°561-2024-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro que conforma, el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2024 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"-Sullana, quedando constituido de la siguiente manera (ver anexo05) la misma que está vigente a la actualidad.

- Director General
- Director de intervenciones sanitarias
- Coordinador del CEPREFCED – secretario técnico
- Director de Administración
- Director de planeamiento Estratégico
- Director de Inteligencia Sanitaria
- Jefe de Logística
- Director de Recursos Humanos
- Director de Regularización y fiscalización Sanitaria
- Director de Educación y organización de Comunitaria.
- Jefe de la oficina de Acceso y Uso de medicamentos
- Jefe de la oficina de Estadística, informática y telecomunicaciones
- Jefe del área de comunicaciones.

La DRSR "Luciano Castillo Colonna" Sullana coordinará con la oficina de CEPRECED para las acciones en la reducción del riesgo para esta contingencia.

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

6.4.2 SISTEMA DE COMANDO DE SALUD.



El MINSA como ente rector establece un sistema de organización, comando y comunicaciones para el rector Salud denominado Sistema de Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adopta la doctrina y terminología del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud integrando el comando unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

El SCS se adapta y se implementa en diferentes escenarios de riesgo descritos en la tabla. N°02.

Así mismo considerar los criterios para la activación del Sistema de Comando Salud correspondiente de acuerdo al nivel de la emergencia. (Ver tabla N°03)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA

DIRECCIÓN SUB-REGIONAL DE SALUD "LUGIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

TABLA N°03

EMERGENCIA: NIVELES, DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MINSA

Criterios para la activación del Sistema de comando salud a nivel regional y local

CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE SCI			CRITERIOS ADICIONALES PARA LA ACTIVACIÓN DEL SCI		ANÁLISIS Y MONITOREO	COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN
NIVEL DE LA EMERGENCIA	ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	RIESGO POTENCIAL	EMERGENCIA SEGÚN EL NÚMERO DE AFECTADOS		
1	LOCAL	emergencia que para su atención son suficientes los recursos locales, en el cual los establecimientos de salud y hospitales de la jurisdicción cuentan con los recursos disponibles para atender la emergencia	Afectaciones a nivel local, sin riesgo de daño en salud en otras localidades	Afectaciones de una persona o un núcleo familiar	Espacios de monitoreo y seguimiento - DIRIS (DSRS LCC SULLANA)	SCI DSRS LCC Sullana SCI Establecimiento de salud
2	PROVINCIAL	Emergencias que para su atención se requiere además de los recursos locales disponibles, recursos adicionales, que serán proporcionados a la Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectación local con riesgo de daño en salud a otros distritos, dentro de la jurisdicción de una misma Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias de distritos que pertenecen a una DIRIS	Espacio físico de monitoreo y seguimiento	SCI DSRS LCC Sullana
3	REGIONAL	Emergencias para su atención requieren apoyo de otras redes integradas de salud, sin sobrepasar las capacidades disponibles	Afectación de varios distritos de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de daño en salud en otras redes	Afectación de un grupo de personas y/o familias de dos o más DIRIS	COE SALUD - DIGERD	SCI - DIGERD SCI DIRIS
4	NACIONAL	Emergencia que superan la capacidad de respuesta disponible en Lima Metropolitana, para su adecuada atención por lo que el gobierno nacional debe intervenir con los recursos nacionales disponibles	Afectaciones en más de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de extensión de daños en salud a otros departamentos.	Afectaciones de un grupo de personas y/o familias de dos a más departamentos	COE SALUD - DIGERD	SCI - SALUD SCI - DIGERD
5	NACIONAL INTERNACIONAL	Emergencias cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación y superen o puedan superar la capacidad de respuesta del país	Afectación, cuyo riesgo de daño en salud supera o pueda superar la capacidad de respuesta de todo el sector salud	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias en más de dos departamentos, que superen la capacidad resolutoria del nivel nacional y requiere ayuda humanitaria.	COEN	SCI - Integrado SCI - Salud

Estas Funciones las realizarán los homólogos que hagan sus veces de los Espacios físicos, de Monitoreo y Seguimiento Y del COE SALUD del ministerio de Salud en ESSALUD, sanidad de las fuerzas Armadas, Sanidad de PNP, a nivel nacional gobiernos regionales y locales.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Las funciones que ejerce en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes:

- Comandante Salud (SC)

Persona que ejerce el liderazgo, plantea las estrategias y determina los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS, establece los responsables para el cumplimiento de las funciones del SCS.

Establece la ubicación del Puesto de Comando de Salud (PCS), el cual se ubica físicamente. En el caso de esta contingencia el PCS está establecido en coordinación con la oficina de CEPRECED.

Elabora el plan de acción y utiliza las herramientas (planes, mapas de contingencia, formatos EDAN, ETC), establece coordinación directa con el equipo de ambulancias del establecimiento para coordinación del transporte terrestre según sea requerido.

- Oficial de enlace:

Persona que efectúa, junto con su fuerza la tarea de gestiones de coordinación con otras entidades de primera respuesta INDECI, COE.

- Oficial de información pública:

Persona que prepara la información para la prensa sobre la evaluación de daños y estado de atención de la contingencia o emergencia, así mismo, prepara la información en la fase de prevención antes del evento establecido, coordina con el CS la información a medios de comunicación masiva.

- Oficial de seguridad.

Persona que coordina con la Policía Nacional del Perú (PNP), Serenazgo, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y entidades de seguridad privada para efectuar y mantener los cordones de seguridad establecidos y controlar los riesgos asociados a incendios o atentados terroristas en las sedes y en las zonas de influencias. Así como resguardo de la logística desplegada.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- **Jefe de operaciones**

Persona que coordina la ubicación, implementación y funcionamiento de la oferta móvil disponible, unidades móviles (ambulancias y otros requerimientos para la atención en contingencias y emergencias masivas); reporta al comandante salud y coordina con oficiales, jefes de planificación, jefe de logística y jefe de presupuesto).

- **Jefe de logística**

Persona que dispone del inventario los recursos humanos, insumos, medicamentos, equipamiento biométrico disponible la oferta móvil y en los establecimientos de salud. Seleccionadas para la implementación del presente plan. Establece una fuerza de tareas para el cumplimiento de requerimientos básicos de operatividad de la oferta móvil disponible.

- **Jefe de planificación:**

Persona encargada de difundir y monitorizar el cumplimiento de la oferta móvil, laborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporciona los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de los establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, afectados por el incidente, designa la fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades y reporta acciones al Comandante de Salud Dirección General.

- **Jefe de Presupuesto:**

Persona que determina el presupuesto del plan de contingencia, así como los requerimientos para las brechas en tiempo real conforme a los niveles de escenarios de riesgo que se presenten.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.5. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE PREPARACIÓN

a) Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud

- Organización al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD) de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana. Para los procesos de prevención preparación y respuesta ante alguna contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/ comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos daños derivados de los eventos ante las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de los eventos ante las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025

b) Procedimiento de fortalecimiento de capacitación para la respuesta

- La oficina de CEPRECED efectuara una charla de capacitación al personal que participará del plan de contingencia. Esta capacitación permitirá tener conocimientos de sus tarjetas de acción, así como detalles específicos relacionados a este tipo de evento las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 sede la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

c) Procedimiento de registro de los recursos humanos

- El recurso humano que participara en este evento ante las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, que esté registrados en la base de datos de esta Sub Región.

6.6. PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE LA RESPUESTA

a) Procedimiento de alerta

- Las acciones en salud de alerta a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos de los actos que forman parte las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025

*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

TABLA N°5: ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

ACCIONES	MINSA	DIRESA / DIRIS	RED DE SALUD	HOSPITAL
a) Activar el SCS en los niveles correspondientes		Director General	-	-
b) Asegurar el funcionamiento continuo (24*7) del COE Salud y de los EMED de las DIRESA de mayor nivel resolutivo		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
c) Instalar, en los niveles correspondientes, la sala de crisis frente a una situación de emergencia		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	x	-
d) Suspender vacaciones y licencias otorgadas al personal, de ser necesario.		OGRH	x	-
e) Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones (correo electrónico, celular, WhatsApp)		CEPRECED DSRS "LCC" SULLANA	-	-
ACCIONES EN LOS IPRESS				
f) Refuerzo preventivo de guardia y de turnos				
g) El director del IPRESS, jefe de emergencia y jefes de redes deben estar en reten domiciliario permanente				
h) Ejecutar el rol del retén domiciliario y de turnos a convocarse de ser necesario (corresponde al personal que se considera necesario en respuesta a la emergencia)			x	
i) Publicar en un lugar visible el rol de turnos				
j) Garantizar el stock de medicamentos necesarios para la atención en emergencias				
k) Asegurar la disponibilidad de al menos 20% de camas en los servicios de emergencia, hospitalización, sala de partos			x	
l) Restringir las intervenciones quirúrgica selectivas			x	
m) Garantizar la operatividad de los sistemas de transporte asistido de pacientes; equipamiento personal necesario (medico, enfermera, técnico de enfermería y conductor), así como combustible para 72 horas.			x	
n) El equipo CRUED-CEPRECED garantizará la atención de 24 horas al día a los pacientes que lo soliciten mediante llamada a la líneas telefónicas 073-477411/ 960798882			x	

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las acciones declaradas, las realizará la oficina de CEPRECEDE de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.7. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL

El comandante de Salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad en servicio de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes.

- INDECI
- Policía Nacional del Perú (PNP).
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Sub Gerentes de defensa civil de municipalidades involucradas
- Responsables de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD de otras unidades ejecutoras
- Responsable de GRD de la DIRESA - Piura.

6.7.1 Procedimiento para la atención de salud y salud mental según sea el caso:

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

Se implementará la oferta móvil

Atención en Salud mental.

6.7.2 Procedimientos para la organización del SCS y tarjetas de acción:

El comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG): Es la máxima autoridad del SCSDG, responsable de establecer el PCS en el área de la emergencia masiva o desastres coordinación con las autoridades locales o regionales según corresponda, Establece las funciones del SCSDG, Esta función debe ser asumida por el director.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Función de la información CEPRECED- DSRS "LCC" - SULLANA:

- El Comando Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, así mismo esta fuerza de tarea deberá recopilar de las direcciones involucradas del MINSA y entidades que brinden servicio de salud. Ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por función operaciones.
- Coordinar con el personal la función de operaciones y la Cedula de Información y Coordinación Médica (CICOM).
- Organizar y administrar el Puesto Comando Salud (PCS), donde se gestiona la información de las atenciones y acciones ante la contingencia y se implementa la Cedula de información y coordinación médica (CICOM).

Funciones de Oficial de Seguridad:

- Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar donde se brinda la atención médica en el incidente.
- Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

Funciones de Oficial de enlace:

- Establecer comunicación entre el Puesto de Comando Salud (PCS) y las entidades de primera respuesta que manejen el incidente, así como pares de gestión del riesgo de desastres de otros sectores.
- Asegurar el enlace con autoridades de gobierno local o regional según corresponda.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Funciones de Oficial de comunicaciones e información pública:

- Resumir la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas según los reportes actualizados.
- Preparar la información para difundir previa visación por el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).
- Coordinar con el comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG), la vocería en el incidente.

Funciones de jefe operaciones:

- Implementar y ejecutar el PAI determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

Funciones de jefe de Logística:

- Proporciona el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles de los establecimientos de salud en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano castillo Colonna" Sullana para la atención de la emergencia o desastre.
- Determinar los requerimientos de agua, alimentación, servicio médico para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Funciones de jefe de Planificación:

- Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI
- Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporcionar el mapa de IPRESS públicos y privados cercanos al evento
- Reporta acciones al comandante de salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

Funciones de jefe de Presupuesto:

- Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente
- Evaluar la ejecución presupuestal de la cadena de emergencia del nivel local, así como de su PP 068 a fin de proponer los cambios o mejoras pertinentes
- Reporta acciones al comandante de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana (CSDG).

GRAFICO N° 01

**ROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y URGENCIA DE LA DSRs
 "LCC" SULLANA EN CASO DE UN EVENTO DE GRAN MAGNITUD.**



1.- Oferta móil de Urgencias y emergencias



3. Atenció en Establecimientos de Salud
 Atenció Hospitalaria.



2. transporte – ambulancia
 DSRSLCC SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.7.3 Oferta móvil para la atención de incidentes en foco según niveles de riesgo.

Tabla 06

ESCENARIO SEGÚN EL NIVEL DEL RIESGO	TÓPICO	AMBULANCIA	BRIGADA DE SALUD	OFERTA MÓVIL
RIESGO BAJO	X			
RIESGO MEDIO	X	X	X	X
RIESGO ALTO	X	X	X	X

6.7.4 Procedimiento para la atención de urgencias y emergencias.

1° ATENCIÓN EN FOCO.

- Para la atención de urgencias y emergencia para la atención en foco; se activa el SCI y se realizaran el conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo.
- Cuya finalidad es brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en la oferta móvil, de ser el caso necesario realizar referencias a IPRESS de mayor nivel resolutivo.



*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

2° TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES TERRESTRE.

Coordinar y solicitar ambulancias para el transporte de manera asistida a pacientes desde las ofertas móviles a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecido según prioridades.

3° ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y/O HOSPITALARIA.

Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos que requieran tratamiento de mayor complejidad.

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

Por lo antes expuesto, ante una contingencia se estima la movilización de recurso humanos, logísticos, oferta móvil complementaria y ambulancias detallados en la tabla N°7 y 8. Es necesario indicar que el recurso humano ha sido determinado luego de tener conocimientos del servicio de salud, lo estipulado en los gráficos siguientes constituye la brecha necesaria para poder asegurar la atención ante una contingencia.

TABLA N°7

RESUMEN DE RECURSOS HUMANOS

RR.HH	CANTIDAD
BRIGADA DE SALUD INTERVENCIÓN INICIAL EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	99
TRANSPORTE AMBULANCIA	1
EQUIPO TECNICO CEPRECED	07

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC"- SULLANA

Observación: En el caso de presentarse un evento adverso de mayor magnitud la oficina de CEPRECED deberá hacer un llamado a todos los brigadistas de intervención Inicial en Emergencias y desastres para emergencias y desastres para el apoyo y atención a la población afectada.

TABLA N°8

**RESUMEN DE LA OFERTA MÓVIL COMPLEMENTARIA DE LA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO
 COLONNA" SULLANA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
OFERTA MOVIL CARPA VERDE	01

Fuente: CEPRECED DSRS "LCC" - SULLANA

1.1 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIONES.

La Oficina de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción.

1.2 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO:

La implementación del plan no demandará financiamiento adicional dependiendo la magnitud del evento, se realizará acciones a fin de solicitar presupuesto extraordinario de emergencia en caso que sobre pase la capacidad de respuesta de la prestación de los servicios de salud.

1.3 MONITOREO Y EVALUACIÓN

El Monitoreo y evaluación del plan, estará a cargo del Director de la SRS LCC"- Sullana, quien en coordinación con los miembros de su equipo de gestión y su responsable de las unidades de gestión del riesgo, diseñara las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos emitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentaran el consolidado de acciones ejecutadas a través de un informe y dentro de las 72 horas posterior al término de la culminación de las acciones en Salud. La integración de la información estará a cargo del Módulo de Monitoreo para la Gestión de Riesgo del CEPRECED-EMED SRS "LCC" -Sullana.

Así mismo el módulo monitoreo tiene la finalidad de realizar:

- Establecer los lineamientos para la implementación de los procedimientos operativos, según el plan.
- Promover la supervisión de proceso de inducción del personal.
- Dar a conocer las funciones, actividades y tareas.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN.

- El seguimiento de la ejecución del Plan de Contingencia las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, es responsabilidad de la Dirección General y la Oficina del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana, con el apoyo técnico del CEPRECED de la DIRESA Piura dentro del marco de la Plataforma Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.

Al finalizar la ejecución del Plan la Sub Región "L.C.C." – Sullana, a través de la oficina del Centro de Prevención de Emergencia y Desastres elaborara el informe respectivo a la DIRESA – PIURA, la cual involucra las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planteamiento frente a futuros eventos adversos.

6.9. FINANCIAMIENTO

- El programa presupuestal PP – 068: "Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"; dentro de sus productos y metas a cumplir dispone de pocos recursos económicos para cumplir con el 100% del financiamiento que demande la atención del presente Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana.

EQUIPO SUPERVISOR

DR. JOSE ENRIQUE CRUZ VILCHEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANOCASTILLO COLONNA" – SULLANA

- **DIRECTORES DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS SANITARIAS**
- **DIRECTORES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES**
- **OBST. LIZETT ROSINA URBINA CARREÑO**
COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

6.10. ANEXOS

- Anexo N°01 : GLOSARIO
- Anexo N°02 : DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" SULLANA.
- Anexo N°03 : DIRECTORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA.
- Anexo N°04 : COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "L.C.C" - SULLANA
- Anexo N°05 : REPORTE RADIAL IPRESS
- Anexo N°06 : SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANOCASTILLO COLONNA.
- Anexo N°07 : RESOLUCION DE GRUPO DE TRABAJO
- Anexo N°08 : FICHA EDAN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N°01:

GLOSARIO

CEPRECED	:	Centro de Prevención de Emergencias y Desastres.
DIGERD	:	Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
IPRESS	:	Instituciones Prestadoras Servicios de Salud
MINSA	:	Ministerio de Salud
PCS	:	Puesto Comando de Salud.
PNP	:	Policía Nacional del Perú
SCI	:	Sistema de Comando de incidentes.
SCS	:	Sistema de Comando Salud.
CICOM	:	Cedula de información Coordinación Medica



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N°02: DIRECTORIO DE DIRECCIONES DE LA SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA.

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" 2024				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELF/CEL.	CORREO/EMAIL
1	Dr. Jose Enrique Cruz Vilchez	Director General		
2	Lic. Henry Alvarado Castillo	Director de Administración		
3	Mg. Obst. José Pablo Juárez Vélchez	Director de Intervención Sanitaria Integral	952256815	pymjuarez@gmail.com
4	C.P.C. Cecilia Elizabeth Clendenes Alvarado	Director de Recursos Humanos	969412541	Subregionlcccecilia@gmail.com
5	C.P.C Henry Giovanny Cortez Agurto	Director de Planeamiento Estratégico	948414520	henrygiovany.cortezagurto@gmail.com
6	C.P.C. Máximo Roberto Oliva Pacheco	Responsable de Economía	969526730	maximolivapacheco.29@gmail.com
7	Miguel Ángel Lindo Vásquez	Responsable Área de Tesorería	949917367	
8	Sr Jorge Panta Sosa	Responsable de Logística	978813287	
9	Ing. Isabel Pizarro	Directora Ejecutiva de Regularización y Fiscalización Sanitaria	969422307	
10	Q.F. Walter Gonzales Ruiz	Responsable de Uso y Acceso de Medicamentos.	962322674	gonzales1995@hotmail.com
11	Abg Víctor Manuel Alberto Niño Vargas	Director de la Oficina de Asesoría Legal	969554774	
12	Lic. María Ruth Zapata Espinoza	Responsable de Estadística, Informática Y Telecomunicaciones	942636410	ruthzapata@outlook.com
13	Lic. Obst. Mónica De Belén Meléndez Marón	Directora de Inteligencia Sanitaria	941897436	Monicabelenmm@hotmail.com
14	Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Director de Servicios de Salud	968071990	erzro10@gmail.com
15	Lic. Obst. Lizett Urbina Carreño	Coordinadora CEPRECED	939284228	lizett8_16@hotmail.com
16	Dr. Randolph Zavala Gómez	Director de Educación y Organización Comunitaria	989956458	randolphzg@gmail.com
17	Lic. Obst Freddy Cordova Packer	Director de Aseguramiento en Salud	964069203	
18	Econ. Juan Manuel Arrunátegui Baca	Responsable de Control Institucional - OCI	920084296	jarrunategui@contraloria.gob.pe
19	Blgo Corina Mauricio Maza	Responsable del Servicio de Laboratorio Referencial	968080097	
20	Lic. Enf. Jaqueline Becerra	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Etapa Vida Niño/ Inmunizaciones/PAN	988383299	
	Lic. Nutrf. Carmen Guísella Alva Taboada	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable	968047772	guisselaalva@hotmail.com

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

22	Lic. Obst. Edith León Solano	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva - Materno Perinatal	969081622	edithleon2009@hotmail.com
23	Lic. Obst. Marcela Olivos Salazar	Coordinadora de Atención Integral de Vida Adolescente y Joven.	968097756	marolisa1@hotmail.com
24	Med.Vet. Max Jiménez Encalada	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Zoonosis	988237142	
25	Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Coordinador de Estrategia Sanitaria de prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas	952047020	Daniel_medicpower@hotmail.com
26	LIC. Ricardina Macalupu Icanaque	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular	962882895	rimaip_09@hotmail.com
27	C.D. Javier Eduardo Manrique Molé	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal	968059615	salud_bucal2015@hotmail.com
28	Lic. Enf. Vilma Águila Rivera	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Tuberculosis.	950464030	varupch@yahoo.com
29	Ing. Isabel Pizarro	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Metales Pesados	969422307	
	MG. krusky Adanaque Columbus	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Mental	929964380	
	Sr. Walter Alburquerque Viera	Jefe de Área de Transporte y Mantenimiento	920827163	alburquequevierawalter@gmail.com
32	Lic. Tanisha Cristina	Oficina Comunicaciones y Relaciones Publicas		
33	Lic. Enf. José Luis Mauricio Maza	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Hipertensión Arterial /Diabetes/Adulto mayor.	947805251	Luigi_0512@hotmail.com
34	Lic. Enf. Bertha Labrin More	Coordinadora de la Estrategia APS	944966856	berthaladrinm@gmail.com
35	Lic. Obst. Lizbeth Pasache	Coordinador de Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer, TELESALUD	968097756	marolisa1@hotmail.com
36	Lic. Obst. Sandra Abarca Zúñiga	Coordinadora de Programa Nacional de Prevención Y Control de Infecciones De Transmisión Sexual VIH/Sida	969146862	sandra291962@gmail.com
37	Lic. Obst. Yackeline Palacios Garabito	Responsable de Disminución de Muerte por Emergencias y Urgencias Medicas	959024834	Yackeline-pg@hotmail.com
38	Lic. Obst. Silvia Coronado Morales	Coordinadora de Estrategia Sanitaria Prevención y Control del Cáncer		

FUENTE: MODULO DE COMUNICACIONES - OFICINA DE CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LCC" - SULLANA



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO N°03: DIRECTORIO DE IPRESS DE LA SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



DIRECTORIO DE DIRECCIONES DE LA SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
OFICINA DE CEPRECD
MODULO DE COMUNICACIONES
"En la Region Piura... todos juntos contra el Dengue"



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RED I: SULLANA

MICRO RED I: BELLAVISTA					
N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION
1	C.S.	I-4 BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	MEDICO
2	C.S.	I-3 SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	MEDICO
3	C.S.	I-3 VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	ODONTOLOGO
4	C.S.	I-3 MIGUEL CHECA	SULLANA	SULLANA	LIC. ENF.
5	C.S.	I-3 EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	MEDICO
6	C.S.	I-3 NUEVO SULLANA	SULLANA	SULLANA	LIC.
7	C.S.	I-3 NUEVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	C.D.
8	C.S.M.	MADRE DEL PERPETUO SOCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. PSIC
9	C.S.M.	JESUS REDENTOR	BELLAVISTA	SULLANA	MGR. PSIC
10	P.S.	SOMATE CENTRO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.
11	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. ENF.
12	P.S.	CHALACALA BAJA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA
13	P.S.	I-1 STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. ENF.
14	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	MEDICO
15	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA
16	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.
17	P.S.	I-1 EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA
18	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.
19	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA
20	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	MEDICO
21	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	LIC. ENF.
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	LIC. OBSTETRICIA
23	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	MEDICO
24	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	ODONTOLOGO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

N°	TIPO	DIMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	I-3 LANCONES	LANCONES	SULLANA	MEDICO SERUM	OSMAR HUMBERTO RIOS ALBAN	968587386
2	P.S.	I-1 ENCUESTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	NAVARRO IPANAQUE PORFIRIO	92064522
3	P.S.	I-1 JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MORENO MAYTA MARGARITA FAUSTINA	947122071
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA ARIAS WALTER MANUEL	963408746
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VILELA GUZMAN OFELIA	968434898
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	PRADO PACHEPPEZ MARCELA	943786604
7	P.S.	I-1 QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE OBALLE ALBINA	963265355
8	P.S.	I-1 EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	CELSA LIZANO SALVADOR	988 895 539
9	P.S.	I-2 CHILACOS PELADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TORRES DEL ROSARIO LUISA ANTONIA	933290503
10	P.S.	I-1 PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VASQUEZ RAMIREZ ROMAN	960702195
11	P.S.	I-1 CHORRENAS DE PULQUERAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	NOVOA IBERICO FERNANDO	980728931
12	P.S.	I-1 LA PENITA LANCONES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MEZA GUERRERO ARNULFO	930258369
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	SOSA GARCIA YOLANDA	95158538
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TIMANA NAVARRO MERCEDES	989810620
15	P.S.	ENCUESTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	RUGEL DIAZ LINDA TALISA	975105557
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	RAYMUNDO ROJAS LIDIA MARINA	970877488

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

N°	TIPO	DIMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	I-3 MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	VALDIVIEZO CRISANTO FERNANDO GABRI	949602444
2	C.S.	I-3 IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDER	SULLANA	MEDICO	SILVIA CAMPOS URBINA	980688014
3	C.S.	I-3 TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	MEDICO	MOLINA TANTALEAN OBER	956484543
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRA	BENITES CERDAN KAPINA LISBETH	945680777
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	ADRIANZEN ALVARADO MARIELA	972563706
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	AMCAJIMA CASTRO JUSTO EDY	951526895
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	LIC. ENF.	YESSSENIA MAGALY AGUIRRE CALLE	940091428
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	LIC. ENF.	CRUZ PIZARRO OLINDA	963907547
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	AMAYA ROSALES ROSA EMILIA	951817206
10	P.S.	SAMAN	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	CARDENAS NEYRA AMANDA	956559723
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	NOBLEJAS SERRANO YOSELYN	938502335
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	SERNAQUE VILLEGAS MARIA PETRONILA	942167743
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	VILCHERREZ CAMACHO MARIA	946688957
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	BOREPERO CASTILLO SULTY	945408820
15	P.S.	MONTOLIMA	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	NEYRA DE LA CRUZ DIANA	920027412
16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO	SULLANA	TEC. ENF.	FERNANDEZ MAURICIO MARCELO	918746073
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	GOMEZ MORAN YESSSENIA DEL SOCORRO	937044153
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRA	BENITES CERDAN KARINA LISBETH	945680777
19	C.S.M.	SEÑOR DE CHOCHAN	QUERECOTILLO	SULLANA	PSICOLOGO	YEFRI EDITH AGURTO NOLE	944781710

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 4: QUERECOTILLO						
N°	TIPO	DMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	I-4 QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	MEDICO	JEFFRY FARFAN TORRES
2	C.S.	SALTAL	SALTAL	SULLANA	MEDICO	LOZADA ZAPATA, ANDREA
3	P.S.	SAN FCO. DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	FARFAN MURGUJA CHAPO PAOLA
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	OBSTETRA	ARISMENDIZ OLAYA DIANA CAROLINA
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	MORALES PEREZ EULOGIO
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	RAUL GRANDA
7	P.S.	PUNTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	CARLOS PULACHE RUIZ
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	ATOCHES DIAZ CARINA
9	P.S.	MIRAFLORES	SALTAL	SULLANA	OBSTETRA	MERINO MONTERO ELIZABETH
10	C.I.C.E	CENTRO DE INVESTIGACION	QUERECOTILLO	SULLANA	BIOLOGO	ARTURO ALVARADO ALDANA

MICRO RED 5: PAITA						
N°	TIPO	DMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	MEDICO	SALAZAR GONZAGA CARLOS ALBERTO
2	C.S.	I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN	COLAN	PAITA	ODONTOLOGO	HELDER AQUIPA HINOJOSA
3	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	ODONTOLOGO	MALDONADO CAMACHO NORMA ISABEL
4	C.S.	VIVATE	LA HUACA	PAITA	MEDICO	CALDERON DEL ROSARIO JENNY ALEXIA
5	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	TEC. MEDICA	RAMIREZ PAIVA MARCELA
6	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	LIC. PSIC	DARWIN AUGUSTO SEMINARIO ROJAS
7	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	LIC. ENF.	CASTILLO SILVA ROSARIO
8	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	TEC. ENF.	PULACHE VELEZ DE CHANG MARIA ESTHER
9	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	OBSTETRA	ABAO PINADO KAPIN
10	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	OBSTETRA	TALLEDO JUAREZ IMPELY
11	P.S.	LA ISILLA	PAITA	PAITA	OBSTETRA	SANTOS PEREZ BENITA
12	P.S.	YACILA	PAITA	PAITA	TEC. ENF.	SUSANA ALEJOS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 6: TALARA						
N°	TIPO	DMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	I-4 TALARA II	PARINAS	TALARA	MEDICO	PAMELA GUSPE MONCADA
2	C.S.	ABELARDO QUIMONEZ-TALARA	PARINAS	TALARA	ODONTOLOGO	GALAN CASTILLO ARMANDO
3	C.S.	NEGRITOS	LA BREA	TALARA	MEDICO	CASTILLO VEGA ENIMA
4	C.S.	VICHAYAL	VICHAYAL	PAITA	MEDICO	RAMIREZ ORTEGA JOYCEE
5	P.S.	LOBITOS	LOBITOS	TALARA	OBSTETRA	COSIO GRANEROS LUISA
6	P.S.	MIRAMAR	VICHAYAL	PAITA	LIC. ENF.	CRUZ RAMOS ERICKA
7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	PARINAS	TALARA	MEDICO	JOSE ARIAS ULLOA
8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA	OBSTETRA	BAJARFARFAN ANA MELVA
9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA	PSICOLOGA	MEJIA SANCHEZ ALIDA EVELYN



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 7: LOS ORGANOS						
N°	TIPO	DMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS	TALARA	MEDICO	MARIA ESTEFANIA MARGARITADE LA CRU
2	C.S.	MANCORA	MANCORA	TALARA	MEDICO	RAMIREZ MENDOZA MARCO OCTAVIO
3	P.S.	EL ALTO	EL ALTO	TALARA	MEDICO	HUAMANI DE LA CRUZ JOSE LUIS
4	P.S.	CABO BLANCO	EL ALTO	TALARA	OBSTETRA	SAVEDRA VEINTIMILLA CECILIA LOURDES
5	P.S.	EL NURO	LOS ORGANOS	TALARA	LIC. ENF.	MENDEZ MINAYA RONALD EDDER
RED II: AYABACA						
MICRO RED I: LAS LOMAS						
N°	TIPO	DMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	LIC. OBSTETRIC	ESTEFANY JULISSA AMAYA MOSCOL
2	C.S.	SAPILICA	SAPILICA	AYABACA	MEDICO	JUAN DIEGO PEREZ MENDOZA
3	C.S.	SUYO	SUYO	AYABACA	MEDICO	MIGUEL JOSE VEGAS RUIZ
4	P.S.	POTREILLO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	JULCA ALBERCA ANGELICA
5	P.S.	CHIPILICO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	SALAZAR HERRERA CARMEN ROSA
6	P.S.	EL SAUCE LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	CUEVA CORTEZ ANTOLIN
7	P.S.	PAMPA ELERA BAJA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	LIMA FLORES VICTOR
8	P.S.	PELINGARA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VIOLETA JIMENEZ APONTE
9	P.S.	HUACHUMA ALTA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE VALLE WILFREDO
10	P.S.	SAN FCO. DE PAMPA ELERA	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	DORIS URSULA CALLE CHUQUHUANGA
11	P.S.	SANTA ELENA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VASQUEZ ALVAREZ JUANA
12	P.S.	PUERTA PULACHE	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	MORE SAUCEDO KARINA LISBETH
13	P.S.	GARABATOS	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	LIVIA PINTADO LORENZO
14	P.S.	EL PARTIDOR	LAS LOMAS	PIURA	MEDICO	EDGAR RAMOS SILVA
15	P.S.	LA MENTA	LAS LOMAS	PIURA	TEC. ENF.	VILLEGAS AYENDANO FANY MARITA
16	P.S.	CP5	LAS LOMAS	PIURA	OBSTETRA	PIRETO MOGOLLON JUANA
17	P.S.	PICHONES BAJO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	NAVARRO LOZADA CYNTHIA MIRELLA
18	P.S.	TASAJERAS	SAPILICA	AYABACA	LIC. ENF.	MONTALVO CHAFLOQUE MARTHA LILIANA
19	P.S.	COLETAS-CHACHACOMAL	SAPILICA	AYABACA	TEC. ENF.	INGA RIVERA EDUARDO ALBERTO
20	P.S.	EL SAUCE	SAPILICA	AYABACA	TEC. ENF.	CARHUAPOMA RIVERA JOSE
21	P.S.	CHIPINOS	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	OBANDO CANGO DOMINGO
22	P.S.	PAMPALARGA-GUITARRAS	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA GRANDA REINA MARIA
23	P.S.	LA TINA	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	OTERO CIENFUEGOS MARIA INES
24	P.S.	LA TIENDA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	CASTILLO OCHOA CYNTHIA CONSUELO
25	P.S.	SURPAMPA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	PATRICIA IVON RAMIREZ
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	MEDICO SEFUMIS	BARRENO GARCIA PAMELA ELIANY
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	MARIA CRISTINA PEÑA SANDOVAL
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	TREJO CESPEDES FIORELLA VANESSA
29	P.S.	LA LAGUNA	SUYO	AYABACA	TEC. ENF.	ZAPATA ZAPATA MARIA DEL ROSARIO



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 2: TAMBOGRANDE						
Nº	TIPO	DIMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES
1	C.S.	1-4 TAMBOGRANDE	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	DARIO MARTIN ABAD JIMENEZ
2	C.S.	SAN ISIDRO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MALMADEDA BERRIO HENRY ANDERSON
3	P.S.	CRUCETA	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	ATTO MENDIVIES MIGUEL ROBERT
4	P.S.	TEJEDORES	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	OJEDA PALACIOS MARIELA
5	P.S.	MALINGAS	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	RIOFRIO PALACIOS JOSE ALBERTO KENYO
6	P.S.	MALINGUITAS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	FLORES ALMESTAR CARLOS MIGUEL
7	P.S.	EL PAPAYO-EL ALGARROBO	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	MAJIFICIO MORALES VALENTINA
8	P.S.	SANTA ANA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	COSIOS VALLADARES SILVANA JUDITH
9	P.S.	LA PENITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	SANCHEZ FLORES ELKIEDELMIRA
10	P.S.	CHICA ALTA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MIRIAM MARIELA AMAYA PANTA
11	P.S.	SINCHI ROCA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	GARCIA RAMIREZ MAPLON YGARI
12	P.S.	LAS MONICAS	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	ESQUECHE RAMOS CLARA
13	P.S.	PEDREGAL	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	PANTA RUGEL DORIS ESTHER
14	P.S.	PALOMINOS	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MORENO LOZADA VERONICA ISABEL
15	P.S.	YOQUE YUPANQUI	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	ALBAN MAJIFICIO ANGELICA
16	P.S.	EL PORVENIR	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	RIVERA CORONADO ROSA ANGELICA
17	P.S.	YAHUAR HUACA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	PALACIOS MEDINA DIANA FIORELLA
18	P.S.	OCOTO ALTO	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	CARMEN ZAPATA LILIANA
19	P.S.	PROGRESO BAJO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MECA TINEO YESSSENIA ELIZABETH
20	P.S.	CP3-SAN MARTIN	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. OBSTETRICIA	LUIS MIGUEL GARCIA SILUPU
21	P.S.	CP4	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	CASTRO ZETA KATTY LILY
22	P.S.	GUARAGUAS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEC. ENF.	CARMEN CRISANTO MIRIAM EDIT
23	P.S.	LA GREDIA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	SADIT ROSA RAYMUNDO HIDALGO
24	P.S.	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	CRUZ RAMOS MARIA EVA
25	C.S.M.C.	SAN GERARDO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ADM	RUFINO JIMENEZ JOSE LUIS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MICRO RED 3: AYABACA							
N°.	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N- Colador
1	C.S.	I-4 AYABACA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	ROSA ESTHER RIVERA ALVARADO	
2	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	MEDICO	PIERINA HURTADO BURGOS	988293320
3	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	AYLA GUERRERO WALTER	948799881
4	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	MEDICO	GILLARDI CABALLERO MARITZA ALEJANDRA	934419689
5	P.S.	ARAGOTO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	MERCEDES GARRION MERINO	948393782
6	P.S.	CHOGAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	LLASAHUANGA GUARNIZO ROSANA	973085444
7	P.S.	VANCHALA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ORIOLO GALVEZ FLORICELDA AURELIA	948049433
8	P.S.	ARREYPITE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PALAGIOS LUDENA OFELIA	987893894
9	P.S.	CALVAS DE SAMANGA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CALLE RIOS FRANCISCO ANTONIO	948923068
10	P.S.	ESPINOLA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	GCHRIST MERCEDES CHUNGALINARES	926334068
11	P.S.	REMOLINOS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SAGUMA VALLE ANA MELVA	970219774
12	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PINTADO CORDOVA ROMULO	932539094
13	P.S.	HUIRIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	CANGO SILVA SARITA	949448734
14	P.S.	HUACHUMA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	MARMOLEJO GURACA OFELIA IRIS	949127327
15	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	TRONCOS GUERRERO MARITZA DELIA	958753012
16	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	GUARNIZO CORNEJO HECTOR HENRY	959820149
17	P.S.	SAMANGULLA	AYABACA	AYABACA	OBSTETRA	CESPEDES MIRIAN ROSANA	978562347
18	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	YANINA JIMENEZ MAZA	944077521
19	P.S.	LAGUNAS DE CANGLY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SANTUR RIVERA ROGER	982019003
20	P.S.	PORTACHUELO DE YANTA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	CARMEN MAURIOLA MARTIN DAVID	948279035
21	P.S.	GIGLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ROSA NUÑEZ JULCA	944481456
22	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	JIMENEZ MERINO MANUEL ALEXANDER	948312223
23	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	BONILLA CALLE ROSA ESPERALDA	980269346
24	P.S.	SOCCHABAMBA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	DIAZ ESCALANTE SHIRLEY	977263229
25	P.S.	SAUSAL DEL QUIROZ	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	DILMA CALLE CANGO	997150028
26	P.S.	HUALCUY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	AQUILES CHANTA CRUZ	940525461
27	P.S.	ANHA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	MOROCHO CHAMBA OFELIA	953682199
28	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SEMINARIO MUJAHUANGA JULIA	972563018
29	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	LLACSAHUANGA VICENTE SOFIA	973727930
30	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ABAD MERINO MELECIO	976617203





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ESTABLECIMIENTO DE SALUD							
MICRO RED 4: PAIMAS							
N°	TIPO	DIMBRE DEL ESTABLECIMIENT	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S	I-4 PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	MEDICO	DIOSES IRAZABAL MIGUEL ALEJANDRO	956754135
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	JELFER ANTONIO WILCHES CALLE	943193987
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	OBSTETRA	VILELA APOINTE REINERY	976310953
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	PORFIDIO FELIPE MECA PALACIOS	961515774
5	C.S.	JILILI	JILILI	AYABACA	OBSTETRA	REYES AYILA MARUXIA	995111424
6	P.S.	ANCHALAY	JILILI	AYABACA	OBSTETRA	SAGUMA HUALLPA SILVIA LEYLA	959727931
7	P.S.	CUCUYAS	JILILI	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	JUAN CARLOS RAMIREZ PEÑA	995093730
8	P.S.	LA SAUCHA	PAIMAS	AYABACA	TEC. ENF.	MORAIRA OLAYA ALLIS DEL PILAR	968323777
9	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	ROSALES CAVA JOSE DAVID	926846047
10	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	LIC. ENF.	CRUZ CORONADO JOAN VICTORIA	943773899
11	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	LIC. ENF.	AZACARATE HUANGAL DAVID	914043631
12	P.S.	MARMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	GUERRERO CHAMBILLA NANCY	969393700
13	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	PALACIOS GARCES MARITZA	916836195
14	P.S.	LUCUMO	LAGUNAS	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	LIZANO CARMEN MARLENY	993464388
15	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	LIC. OBSTETRICIA	RUIZ AGURTO ANITA MIL AGROS	968371362
16	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	TEC. ENF.	CAUCHA PINTADO ELMER ADOLFO	992246922
17	P.S.	PILLO	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRA	OLIVOS CHUQUI JOSE VICENTE	992919899
18	P.S.	OXAHUAY	SICCHEZ	AYABACA	TEC. ENF.	SAVEDRA ULLOA MASARELI	922378629
19	P.S.	AMBASAL	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	MONTEZ GONZALES CESAR	983465495
20	C.S.M	EL BUEN SAMARITANO	PAIMAS	PAIMAS		Maria Elena Tavera	924170107

FUENTE: MODULO DE COMUNICACIONES - OFICINA DE CEPRECD - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LCC" - SULLANA



*"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

Anexo N°04:

COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "L.C.C" – SULLANA

COMUNICACIONES – DSRS "LCC" - SULLANA		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Operativo	Dr. José Enrique Cruz Vilchez	
Coordinador CEPRECED	Obst. Lizett Rossina Urbina Carreño	939284228
Hospital de Apoyo II-2 de Salud Sullana - COEL	Haydee Reyes Arévalo	968017675
COEL	Centro de Operaciones de emergencias local	957864557
CÍA de Bomberos N°43 Sullana	Tnte Brig. CBP Alexander Chávez López	968886829
Comisaria PNP SULLANA	Tnte. Christian Gómez Gómez	966831794
INDECI SULLANA	Ing. Alejandro Silupú Carreño	958916879

ANEXO DIRECTORIO

COMUNICACIONES - PIURA		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Nacional General	DIGERD - MINSA	(01) 222-2143 / 222-añexo 2059
Comando Regional General	Director de DIRESA	(073)342423 947950318
Comando Operativo	Coordinador CEPRECED- Piura	988151171- 920245692 (073) 344214
Central de Radio DIRESA	Radio Operador	(073) 34-2719
INDECI	Director Regional	(073) 30-9800 /115
COER	Secretario Técnico	(073) 284600 anexo 4268
Policía Carreteras	Comandante General	105





"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

Anexo N°05: REPORTE RADIAL IPRESS

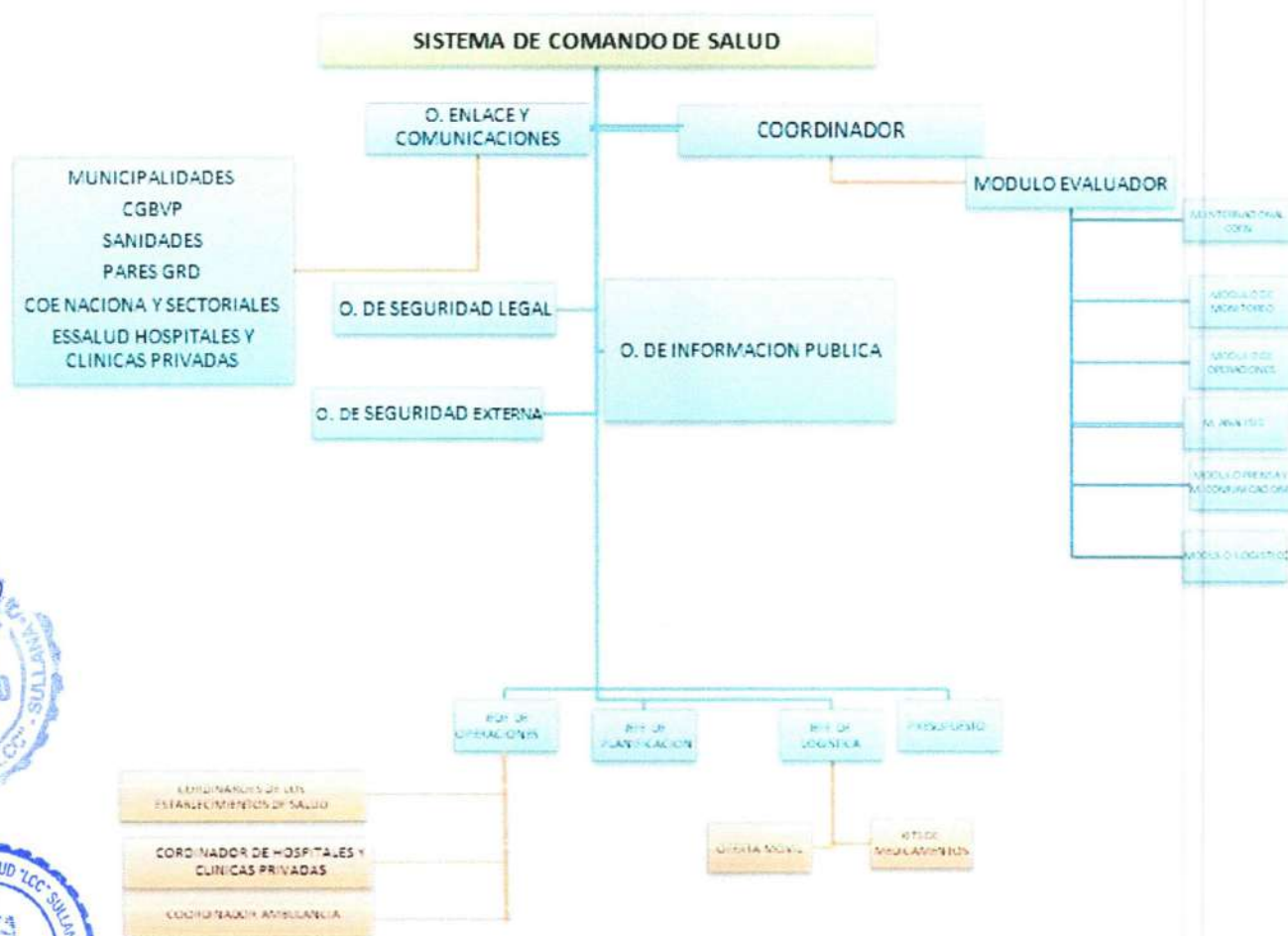
		REPORTE RADIAL IPRESS N° _____	
I. INFORMACIÓN GENERAL			
I-1	Evento:	I-2	Día del Evento:
Riesgos asociados:		Fecha de reporte:	
IPRESS:		I-4	Hora de reporte:
UBICACIÓN:		(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)	
II. DAÑOS			
Vida y Salud			
II-1	PERSONAL DE SALUD	CANTIDAD	
II-2	Lesionados		
II-3	Fallecidos		
II-4	Desaparecidos		
II-5	Lesionados		
II-6	Fallecidos		
II-7	Desaparecidos		
II-8	POBLACION GENERAL	Daño en Infraestructura *	
II-9	NO	SI	DESCRIPCION
Operatividad de la IPRESS			
II-10	No Afectado	Afectado Operativo	Inoperativo
Observaciones			
II-11	Servicios Básicos afectados		
II-12	Agua *		
II-13	Energía eléctrica *		
II-14	Gas Medicinal		
II-15	Comunicaciones		
Nombre y apellido del informante: _____			
(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)			
Medio de Reporte: _____			
Nombre y firma del Responsable del Reporte: _____			



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N°06:

SISTEMA DE COMANDO SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N°07:

RESOLUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

N° 561 -2024-GOB.REG.PIURA-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 25 ABR 2024

VISTOS: OFICIO N° 115-2024/GOB.REG-DRSP-SRS.LCC-430020141-CEPRECED, de fecha 12 de abril del 2024, MEMORANDUM N°011-2023-GOB.REG.-DRSP-SRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha 30 de enero del 2020, emitido por la Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, solicitando la actualización de la conformación del equipo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, la Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, solicita se proyecte el acto administrativo actualizando la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2024 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Que, en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el mismo que establece que el CENEPRED, así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9° determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, para luego establecerse en el artículo 14° que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 29664 define al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se encarga a los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la Ley N° 29664 indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA

DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Nº 561 -2024-GOB.REG.PIURA-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 25 ABR 2024

de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD;

Que, con **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM** de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en las Tres Niveles de Gobierno";

Que, mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N° 154-2014/MINSA** de fecha 25 de febrero del 2014, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por **Decreto Supremo N°048-2011-PCM**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR LA CONFORMACION del Equipo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres **PARA EL AÑO 2024** de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, constituido de la siguiente manera:

- Director General.
- Director de Intervenciones Sanitarias.
- Coordinador del CEPRECED-Secretario Técnico.
- Director de Administración.
- Director de Planeamiento Estratégico.
- Director de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe de Logística.
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Regulación y Fiscalización Sanitaria.
- Director de Educación y Organización Comunitaria.
- Jefe de la Oficina de Acceso y Uso de Medicamentos.
- Jefe de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Jefe del Área de Comunicaciones.

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo resolutivo a los interesados, y a los demás órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Med. Mariana A. Y. Lucio Casti
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
SULLANA

CECA/srav

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Anexo N°08:

FICHA EDAN



Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
 Defensa Nacional en Salud

" AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LAS
 HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento:	Provincia:
Distrito:	Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1 Vía de transporte:	2 Tipo de Vehículo:
3 Lugar de partida:	4 Tiempo de llegada (horas, días):
5 Ruta alterna:	

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: ____
2. EVENTO GENERADOR: ____
3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____

4. EVENTOS SECUNDARIOS: _____



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
Defensa Nacional en Salud

IV. DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____

3. Viviendas: Total: _____ = Habitables: _____ + Inhabitable: _____ + Destruídas: _____

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: _____

Desagüe: _____

Energía eléctrica: _____

Comunicaciones: _____

Transporte: _____

V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				total	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____ 3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
Defensa Nacional en Salud

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PERU Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
Defensa Nacional en Salud

Equipos

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono:

(01) 6119933 // Cel 946285617

Radio

: Gama HF 7.780 o KHZ (convergencia -
Central Minsa) Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central Minsa) - Lima

E-mail :

coesalud@minsa.gob.pe

